

RESOLUCIÓN NRO. 110-SIE-REP-CP-2015
ING. MARIA YOLANDA MORA CASTAÑO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA

RESOLUCION DE ADJUDICACION DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NRO. SIE-REP-013-2015

Que Mediante Resolución Nro. 001-RD-2015, de 04 de Diciembre del 2015, del Directorio de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sector de Gobierno Provincial de Loja, resolvió: Art.1. " Nombrar en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sector Provincial de Loja-RIDRENSUR EP, Ing. María Yolanda Mora Castaño otorga mediante esta resolución todas las atribuciones establecidas para Gerente General por la Ley Orgánica de

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 300, las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de Diciembre del 2015 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, los principios y normas para regular los procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen, a disposición en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las disposiciones del régimen seccional autónomo;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 11 de Diciembre del 2015 se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, El 04 de Diciembre del 2015, a las 17:00 horas, se convocó a la Subasta Inversa Electrónica Nro. **SIE-REP-013-2015**, se procedió a la apertura de las propuestas; y presentaron sus ofertas los proveedores: **ECOLGY FARM (C) S.A.**, **HUMBERTO PÉREZ GAVILANES, CONSTRUCTORA S.A. LTDA.** Quienes presentaron sus propuestas técnicas para la Subasta Inversa Electrónica Nro. **SIE-REP-013-2015, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y 1. CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LOS 21 SERVICIOS COMUNITARIOS DE LA PROVINCIA DE LOJA."**

015
TRO
RIDRENSUR E.P

LISTA INVERSA 2015

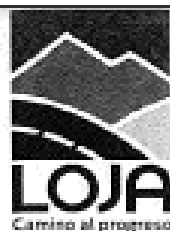
de Mayo de 2015, el
ur, RIDRENSUR E.P del
calidad de Gerente
del Sur del Gobierno
hora Castro, y se le
ciones y facultades
Empresas Públicas.”

Art. 288, dispone que
encia, transparencia,
rán los productos y
economía popular y
productivas;

4 de Agosto del 2008,
ntratación Pública, la
Pública y determina
e contratación para la
bras y prestación de
de conformidad a lo
ntidades que integran

12 de mayo del 2010,
el Sistema Nacional de
aplicación de la Ley

tal como consta en la
trónica **Nro. SIE-REP-**
en el presente proceso
CIA LTDA, ROBIZON
AUSTRORIEGO CIA
1 la contratación de la
“ADQUISICIÓN DE
PLOMERÍA PARA LA
SISTEMAS DE RIEGO



QUE, De conformidad
Sistema Nacional de
a cada uno de los parti

NOMBRE

ECOLGY FARM CIA LTD.

ROBIZON HUMBERTO P

CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO

QUE, la Comisión Técni
pertinente textualmente
FARM. CIA. LTDA. y C
todos los requisitos s
facultados de pasar a l

El oferente PEREZ G.
distinto al exigido en l
encuentra facultado de

Que, el 15 de Diciemb
inversa electrónica en
Técnica presenta info
siguiere se adjudique
LTDA.

1.- ADJUDICAR EL C
Nro. SIE-REP-013-201
CONSTRUCCIÓN, ELÉ
LA REHABILITACIÓN
DE LA PROVINCIA D
MIL QUINIENTOS CO
NORTE AMÉRICA (US
días calendario conta
presentada por los sei
el punto de vista jurí
de puja presentado
adjudicación.

2.- PUBLICAR EN
RESOLUCIÓN.

3.- PUBLICAR EN

De acuerdo al Art. 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, con la finalidad de individualizar a los participantes se establece los siguientes códigos:

	CÓDIGO
A	SIE-REP-013-2015-001
RODRÍGUEZ GAVILANES	SIE-REP-013-2015-002
AUSTRORIEGO CIA LTDA.	SIE-REP-013-2015-003

La Comisión Técnica emite su informe de calificación, el cual en su parte conclusiva dice: **“CONCLUSIONES.-** Los oferentes, **ECOLGY FARM CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.**, cumplen con los requisitos solicitados en los pliegos, por lo tanto se encuentran habilitados para pasar a etapa de puja.

El oferente **AVILANES ROBINZON**, especifica un sitio de entrega que no cumple con los términos de referencia del proceso, por lo tanto no se permite pasar a la etapa de puja.

En consecuencia, el día 15 de mayo de 2015, se llevó a efecto el acto de puja de subasta inversa entre los oferentes calificados, de lo cual la Comisión Técnica emite el Informe Of. Nro.- **002-CT-SIE-REP-013- 2015**, en el que se declara el presente contrato al proveedor: **ECOLGY-FARM CIA**

RESUELVE

DECLARAR VÁLIDO EL CONTRATO del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. 002-CT-SIE-REP-013-2015, **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS 21 SISTEMAS DE RIEGO COMUNITARIOS DE LOS 21 SISTEMAS DE RIEGO COMUNITARIOS DE LA ZONA RURAL DE LOJA.”** POR UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 275.000,00) sin incluir IVA, con un plazo de 20 meses a partir de la suscripción del contrato, a la oferta más económica de los oferentes, **ECOLGY-FARM CIA LTDA.** Por ser idónea desde el punto de vista técnico para esta adjudicación y de conformidad al informe emitido por la Comisión Técnica, en la cual se sugiere la adjudicación del presente contrato.

DECLARAR VÁLIDA LA PARTICIPACIÓN EN EL PORTAL COMPRAS PÚBLICAS LA PRESENTE

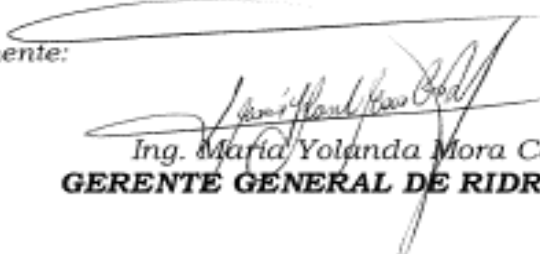
informacion : relevante : del : proceso : en : el : portal

www.compraspublicas.gob.ec, que incluya lo previsto en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.- SOLICITAR se proceda a la firma del contrato de la subasta inversa Nro **SIE-REP-013-2015, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS Y PLOMERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LOS 21 SISTEMAS DE RIEGO COMUNITARIOS DE LA PROVINCIA DE LOJA.** en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y de conformidad a los pliegos elaborados para la presente contratación.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL SEÑORA GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR E.P, LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente:


Ing. María Yolanda Mora Castro
GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR E.P.

Elaborado por: Sr. Josué Burneo C. Asistente Jurídico





el
in

o.
v,
A
A
el
ie

LL
'E